

2019-231
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintiocho de junio de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

En atención al memorial allegado por la apoderada demandante el pasado 18 de junio, el Juzgado se mantiene en lo dicho en auto de trece de mayo pasado en el sentido de no tener en cuenta la notificación efectuada a la parte demandada en el año 2019, cuyas constancias fueron aportadas solo hasta el mes de abril de 2021, teniendo en cuenta que en la constancia de recibido no se puede constatar que quien recibió fue la demandada, tan solo se ve una firma ilegible, además que la empresa de servicios postales tampoco lo certifica con su planilla de entrega.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente la notificación a la parte demandada, ya sea en los términos de los artículo 291 ss C.G.P. y 29 C.G.P. a través de otra empresa de servicios postales que se encuentre avalada para realizar notificaciones judiciales por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y emita las certificaciones requeridas; o en los términos del Decreto 806 de 2020 artículo 8°, mediante envío a la dirección física de la demandada, teniendo en cuenta que se desconoce correo electrónico.

NOTIFIQUESE,

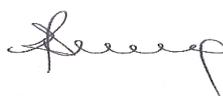


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **28 DE JUNIO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 083 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

2019-231
ORDINARIO LABORAL